



Ministerio
de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO N° 033-2025-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA 014-2025-SANIPES/SDFS POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *Salmonella* spp: (DETECTADO/25 g) EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN GUAYNUNA 1 (002-GUA-01) – GUAYNUNA (002) / ÁNCASH

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE
USUARIOS EN GENERAL**

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) comunica la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia 014-2025-SANIPES/SDFS**, conforme con lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 094-2025-SANIPES/DFS, de fecha 08 de mayo de 2025, debido a que, mediante **reporte rápido**¹, el laboratorio de Sanipes emitió dos resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 21.04.2025; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 01-A-GUA: *Salmonella* spp.: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.
Estación 01-B-GUA: *Salmonella* spp.: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.
Estación 01-C-GUA: *Salmonella* spp.: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 25.04.2025; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 01-A-GUA: *Salmonella* spp.: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.
Estación 01-B-GUA: *Salmonella* spp.: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.
Estación 01-C-GUA: *Salmonella* spp.: No detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar.

Asimismo, Sanipes, mediante Informe Técnico N.º 194-2025-SANIPES/DFS/SDFS, evaluó los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella* spp., evidenciando que estos cumplen con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 25 y 29 de abril de 2025, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), provenientes del **área de producción Guaynuna 1 (002-GUA-01) – Guaynuna (002) / Áncash**.

Por lo tanto, Sanipes dispone la **reapertura del área de producción Guaynuna 1 (002-GUA-01) – Guaynuna (002) / Áncash para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 30 de abril de 2025.

San Isidro, 8 de mayo de 2025

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

(Firmado digitalmente)
PEDRO JESUS INGA USCA
SUBDIRECTOR
Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuicola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
**Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura**

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0890-25-CHI-GUA1 25.04.25 y Reporte Rápido N° SCL-CAL-0939-25-CHI-GUA1

